



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-47/2017 /

COLINA, 05 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2723/2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina", ID-2686-100-LR16; y aprueba las bases administrativas Generales y Especificaciones Técnicas del proyecto. **2)** Memorandum N° 15/17 de fecha 05 de Enero de 2017, del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para modificar las Bases Administrativas del proyecto antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Modificase las Bases Administrativas del llamado a licitación Pública el proyecto denominado "**Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina**", ID-2686-100-LR16; en el siguiente tenor:

DICE
<p>a) OFERTA ECONOMICA (50%), que deberá indicar los siguientes valores:</p> <p>Se evaluará la mejor oferta económica de la suma de los ítems, según Anexos N° Anexo N°1 A), 1-B), 1-C), 1-D), 1-E), 1-F),1-G),1-H).</p> <p>El participante deberá señalar los precios unitarios de las partidas propuestas por el mandante y el valor total de cada ítems (Anexo N°1-A),1-B), 1-C), 1-D), 1-E), 1-F),1-G), 1-H), según lo indicado:</p> <p>FORMULA:</p> <p>1-A + 1-B + 1-C, 1-D + 1-E + 1-F + 1 G + 1 H = OFERTA ECONOMICA</p>
DEBE DECIR
<p>OFERTA ECONOMICA (50%), que deberá indicar los siguientes valores:</p> <p>Se evaluará la mejor oferta económica de la suma de los ítems, según Anexos N° Anexo N°1 A), 1-B), 1-C), 1-D), 1-E), 1-F),1-G),1-H).</p> <p>El participante deberá señalar los precios unitarios de las partidas propuestas por el mandante y el valor total de cada ítems (Anexo N°1-A),1-B), 1-C), 1-D), 1-E), 1-F),1-G), 1-H), según lo indicado:</p> <p>FORMULA:</p> <p>1-A + 1-B + 1-C, 1-D + 1-E + 1-F + 1 G + 1 H = OFERTA ECONOMICA</p> <p>En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo. El precio a evaluar será oferta total con IVA incluido.</p> <p>Calculo de puntaje:</p> $\left(\frac{\text{Menor Oferta Total Evaluada}}{\text{Oferta Total Evaluada}} \right) \times 50$

2.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente las Bases Administrativas del llamado a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina", ID-2686-100-LR16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E- 47/2017
05/01/17



MEMORÁNDUM N° JS / 2017

MAT.: Lo que indica

Colina, 05 ENE 2017

DE : SR. PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., Decreto Alcaldicio que rectifique el punto **11.3 ESTUDIOS DE LAS PROPUESTAS** de las bases administrativas del "Servicio de Alimentación para actividades y eventos de la I. Municipalidad de Colina", ID 2686-100-LR16:

DICE

a) **OFERTA ECONOMICA (50%)**, que deberá indicar los siguientes valores:

Se evaluará la mejor oferta económica de la suma de los ítems, según Anexos N° Anexo N°1 A), 1-B), 1-C), 1-D), 1-E), 1-F), 1-G), 1-H).

El participante deberá señalar los precios unitarios de las partidas propuestas por el mandante y el valor total de cada ítems (Anexo N°1-A), 1-B), 1-C), 1-D), 1-E), 1-F), 1-G), 1-H), según lo indicado:

FORMULA:

1-A + 1-B + 1-C, 1-D + 1-E + 1-F + 1 G + 1 H = OFERTA ECONOMICA

DEBE DECIR

OFERTA ECONOMICA (50%), que deberá indicar los siguientes valores:

Se evaluará la mejor oferta económica de la suma de los ítems, según Anexos N° Anexo N°1 A), 1-B), 1-C), 1-D), 1-E), 1-F), 1-G), 1-H).

El participante deberá señalar los precios unitarios de las partidas propuestas por el mandante y el valor total de cada ítems (Anexo N°1-A), 1-B), 1-C), 1-D), 1-E), 1-F), 1-G), 1-H), según lo indicado:

FORMULA:

1-A + 1-B + 1-C, 1-D + 1-E + 1-F + 1 G + 1 H = OFERTA ECONOMICA

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo. El precio a evaluar será oferta total con IVA incluido.

05 ENE. 2017

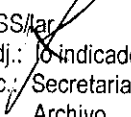
Calculo de puntaje:

$$\left(\frac{\text{Menor Oferta Total Evaluada}}{\text{Oferta Total Evaluada}} \right) \times 50$$

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



PSS/lar
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



DECRETO N°: E-2723/2016 /

COLINA, 02 de Diciembre de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 1007/16 de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina", ID-2686-100-LR16. 2) Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública. 3) Acta de Revisión de Bases Administrativas firmadas por la Directora de Secplan señora Ángela Prado Concha, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra, la Directora de Control señora Elizabeth Arellano Quiroga, la Directora de Desarrollo Comunitario señorita Amory Hormazabal Yáñez; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública del proyecto denominado "**Servicio de Alimentación para Actividades y Eventos de la Municipalidad de Colina**", ID-2686-100-LR16; y apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación de Bases:** 05 de Diciembre de 2016, en www.mercadopublico.cl b) **Consultas:** desde el 05 hasta el 13 de Diciembre de 2016, a las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl c) **Respuestas y Aclaraciones:** 19 de Diciembre de 2016, desde las 17:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl d) **Cierre de las Ofertas:** 06 de Enero de 2017, hasta las 14:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl e) **Apertura Electrónica:** 06 de Enero de 2017, desde las 14:10 horas en portal www.mercadopublico.cl f) **Fecha de adjudicación:** 30 de Enero de 2017, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl.

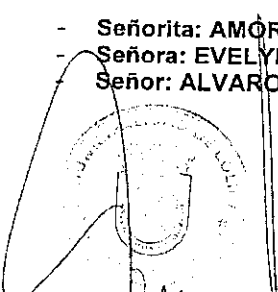
3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Señorita: **AMORY HORMAZABAL YAÑEZ**, Directora de DIDECO.
- Señora: **EVELYN FUENTES ASTORGA**, Profesional de Relaciones Públicas.
- Señor: **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, Director de Tránsito (s).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/APC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo